

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y DERECHOS Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN RELATIVO AL PROYECTO DESGLOSADO N.º 1 DE MODERNIZACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL BAJO DEL ALBERCHE: ELEVACIÓN DEL TAJO AL CANAL BAJO DEL ALBERCHE. CLAVE: 03.252.0291/2111

El Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, por el que se regula las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua que palíe los daños producidos por la sequía, en su artículo 2, declara que todas las actuaciones referidas en su anexo están declaradas de interés general en el Real Decreto 270/2014 por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación del Tajo. En consecuencia, llevarán implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal. Asimismo, mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de mayo de 2017 se declara la urgente ocupación de los terrenos necesarios.

Con fecha 18 de septiembre de 2015 se aprueba, mediante Resolución dictada por el Secretario de Estado de Medio Ambiente, el Proyecto referido, habiéndose cumplido los requisitos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo ello, esta Presidencia, en virtud del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el citado artículo, para que todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación de los bienes afectados en este expediente, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Dicha relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el mismo Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas la Avenida de Portugal, 81, 28071 – Madrid, y en su página web (www.chtajo.es), así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Pepino y Talavera de la Reina (Toledo).

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos, con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Presidencia ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva. Dicho levantamiento tendrá lugar en el **Ayuntamiento de Pepino a las 10:00 horas y en el Ayuntamiento de Talavera de la Reina a las 11:30 horas del día 7 de febrero de 2018.**



Además de la exposición de la relación de bienes y derechos afectados en las dependencias de los Ayuntamientos anteriormente referenciados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y, en formato resumen, en dos diarios de la provincia de Toledo.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en los artículos 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad mediante original o fotocopia debidamente compulsada, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (Certificado del Registro de la Propiedad o Escritura Pública, en su defecto, Certificado Catastral y, en último caso, Certificación del Alcalde que acredite la titularidad que lo sea pública y notoriamente), así como el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios. Se advierte que, en caso de incomparecencia, se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en los artículos 41 y 44, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.



ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del PROYECTO DESGLOSADO N.º 1 DE MODERNIZACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL BAJO DEL ALBERCHE: ELEVACIÓN DEL TAJO AL CANAL BAJO DEL ALBERCHE. CLAVE: 03.252.0291/2111

FINCA	POL	PAR	TITULAR	EXP (m2)	SER (m2)	OT (m2)	FECHA	HORA
TÉRMINO MUNICIPAL DE PEPINO (TOLEDO)								
EX16/03-00/0001	8	1	CARRION HESSE RAFAEL	40	1366	2083	07/02/2018	10:00
EX16/03-00/0002	8	9001	AYUNTAMIENTO DE PEPINO	0	102	136	07/02/2018	10:00
EX16/03-00/0003	8	9003	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	0	0	14	07/02/2018	10:00
EX16/03-00/0004	8	9016	AYUNTAMIENTO DE PEPINO	0	203	426	07/02/2018	10:00
EX16/03-00/0005	11	3	CARRION HESSE RAFAEL	0	47	153	07/02/2018	10:00
EX16/03-00/0006	11	6	HESSE LOPEZ ANTONIO, HEREDEROS DE	0	90	213	07/02/2018	10:00
EX16/03-00/0007	11	9004	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	450	0	0	07/02/2018	10:00
EX16/03-00/0008	11	9006	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	0	168	281	07/02/2018	10:00
EX16/03-00/0009	11	9015	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	120	7963	9189	07/02/2018	10:00
TÉRMINO MUNICIPAL DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)								
EX16/03-00/0010	1	47	CARRION HESSE RAFAEL	0	145	320	07/02/2018	11:30
EX16/03-00/0011	1	48	CARRION HESSE RAFAEL	80	718	815	07/02/2018	11:30
EX16/03-00/0012	1	53	ACEITUNO GONZALEZ JOSE, HEREDEROS DE	0	118	448	07/02/2018	11:30
EX16/03-00/0013	1	236	SIERRA BUENDIA DANIEL	0	0	408	07/02/2018	12:00
EX16/03-00/0014	1	237	MACHUCA HESSE JESUS MACHUCA HESSE JOSEFA MACHUCA HESSE MARGARITA MACHUCA HESSE VICENTE	160	7574	11118	07/02/2018	12:00
EX16/03-00/0015	1	9000	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	120	5696	7587	07/02/2018	13:00
EX16/03-00/0016	1	9001	AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	0	545	549	07/02/2018	12:30
EX16/03-00/0017	1	9016	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	0	0	48	07/02/2018	13:00
EX16/03-00/0018	1	9017	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	0	0	592	07/02/2018	13:00
EX16/03-00/0019	1	9032	ADIF	0	74	110	07/02/2018	12:30
EX16/03-00/0020	1	9033	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	0	100	1229	07/02/2018	13:00
EX16/03-00/0021	1	10047	CARRION HESSE RAFAEL	40	1571	1521	07/02/2018	11:30
EX16/03-00/0022	28	47a	HESSE MONGE MARGARITA, HEREDEROS DE	40	881	1321	07/02/2018	12:30
EX16/03-00/0023	28	54abc	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	924	2575	713	07/02/2018	13:00
EX16/03-00/0024	28	54d	MACHUCA HESSE JESUS MACHUCA HESSE JOSEFA MACHUCA HESSE MARGARITA MACHUCA HESSE VICENTE	40	1444	2166	07/02/2018	12:00
EX16/03-00/0025	28	9003	DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LA MANCHA	40	463	695	07/02/2018	12:30
EX16/03-00/0026	28	9016	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	0	363	0	07/02/2018	13:00
EX16/03-00/0027	28	9018	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	0	28	0	07/02/2018	13:00

Madrid 27 de noviembre de 2017.-El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Juan Carlos De Cea Azañedo.

N.ºI.-6311